



Intendencia Municipal  
Monte

REGISTROS DE DECRETOS  
2021



31 de marzo de 2021.-

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO DE LOCACION suscripto con la Sra. MARIA ALEJANDRA AICARDI, DNI. 22.324.938, en su calidad de locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como locataria de un inmueble ubicado en calle Avda. San Martín 782 de esta ciudad de Monte, el cual será destinado a cumplir el objetivo social y comunitario del desarrollo de la oficina "AYUDANTÍA FISCAL PARA SAN MIGUEL DEL MONTE" del Departamento Judicial de La Plata, Procuración de la Provincia de Buenos Aires, en base a la descentralización que se resuelve por parte del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y con motivo de incorporarse a las obligaciones de los respectivos Municipios Bonaerenses y sus jefes comunales, conforme convenio suscripto al efecto y aprobado por Decreto 973/16,

Que el período de vigencia de dicha relación contractual se estableció por el término de 36 meses contados a partir del 1º de abril del corriente, determinándose en Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), mensuales el valor locativo inicial el cual será reajustado en forma anual de acuerdo a lo establecido por la cláusula tercera del contrato que por el presente se aprueba,

Que el Artículo Segundo de la Ordenanza 3352/2006 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contratos de locación de inmuebles destinados al cumplimiento de actividades inherentes a la función municipal en todos los ámbitos de su incumbencia y que, de acuerdo a las normas legales, comprometen fondos por más de un ejercicio,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase e incorpórase al sistema administrativo municipal el CONTRATO DE LOCACION, que como anexo integra el presente celebrado entre la Sra. MARIA ALEJANDRA AICARDI, DNI. 22.324.938, en su calidad de locadora y esta MUNICIPALIDAD DE MONTE, como locataria de un inmueble ubicado en Avenida San Martín 782 de esta ciudad el cual será destinado a funcionamiento de la oficina "AYUDANTÍA FISCAL" para San Miguel del Monte del Depto. Judicial de La Plata, conforme la descentralización a favor de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires dispuesta al respecto por parte del Ministerio de Seguridad Provincial, atento los fundamentos expuestos, pactado por el término de 36 meses contados a partir del 1º de abril de 2021, con un importe inicial de alquiler de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), mensuales, reajustables en forma anual según lo establecido por la cláusula tercera del mismo.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será con cargo a la Jurisdicción 1110102 – Categoría Programática 01-01 - 3.2.1.0. "Alquiler de edificios y locales" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 623

Dr. José Matías Balsanello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte